



**RESOLUCIÓN No.**  
**( 3 6 0 )**

*"Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados del PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ, del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".*

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017 modificada por la Resolución 064 de 2017, y la Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta del 4 de febrero de 2018, el Director de Fomento y Desarrollo designó el Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados (Comité de Selección de Jurados) el cual está conformado por la contratista de la Dirección de Fomento y Desarrollo responsable del programa de convocatorias y el Director de Fomento y Desarrollo; así como también estableció el perfil de los jurados que deberán evaluar el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ, el cual quedó establecido de la siguiente forma:

<b>PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO</b>	
<b>PERFIL</b>	1. Título profesional como maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en composición o dirección orquestal con experiencia profesional mínima de diez (10) años en el campo de la composición de obras orquestales o la dirección de orquesta.

Que el día 07 de febrero de 2018 el Comité de Estímulos aprobó las convocatorias que conforman el portafolio de estímulos de la OFB para el año 2018 y los montos asignados a cada una de ella.

Que mediante la Resolución 031 del 07 de febrero de 2018, se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (PDE), del cual hace parte el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ y el BANCO SECTORIAL DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS, y se encarga a la Dirección de Fomento y Desarrollo y a la Oficina Asesora Jurídica, la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos.

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2018, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del PDE de la OFB, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad, indicado a continuación:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CDP</b>
3-3-1-15-01-11-1001-127	Programa de Estímulos para la OFB	157 del 29 de enero de 2018

Que tal como se señala la Cartilla de Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2018 (Cartilla):

*"La evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría y a las entidades adscritas. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente".*

Que de conformidad con el numeral 9.3 de la Cartilla, el día 03 de octubre de 2018, posterior al cierre de PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ (30 de septiembre de 2018), el Comité de Selección de Jurados verificó el listado de candidatos inscritos para la misma en el Banco de Jurados, encontrando que se presentaron cinco (05) propuestas, de las cuales cuatro (04) quedaron habilitadas para evaluación luego de revisar la documentación adjuntada en el sistema, y una (01) fue rechazada por no adjuntar la documentación requerida, como se indica a continuación.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)

Info: línea 195





PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTADO
Enith Marcela Torres Lizarazo	c.c. 30.389.916	Habilitada
Orlando Jacinto García	Pasaporte. 531.202.240	Habilitada
Jesús Alfredo Maza Sánchez	c.e. 701.006	Rechazada
Diego David Vega Riveros	c.c. 80.414.911	Habilitada
David Alan Mac Kenzie	Pasaporte. H01394709	Habilitada

Que después de evaluar la correspondencia del perfil del jurado inscrito con respecto a la convocatoria, se descartó 1 perfil, dado que no correspondía con el establecido por la entidad, de la siguiente manera:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	¿APLICA EL PERFIL PARA LA CONVOCATORIA?
Enith Marcela Torres Lizarazo	c.c. 30.389.916	NO
Orlando Jacinto García	Pasaporte. 531.202.240	SI
Diego David Vega Riveros	c.c. 80.414.911	SI
David Alan Mac Kenzie	Pasaporte. H01394709	SI

Que de acuerdo con lo anterior, la puntuación obtenida por los perfiles inscritos en el Banco de Jurados fue la siguiente, según consta en los anexos del acta:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
Orlando Jacinto García	Pasaporte. 531.202.240	85
Diego David Vega Riveros	c.c. 80.414.911	85
David Alan Mac Kenzie	Pasaporte. H01394709	85

Que de acuerdo con los puntajes obtenidos, el Comité de Jurados de la OFB recomendó que la terna de jurados para el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ quedara conformada de la siguiente manera:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
Orlando Jacinto García	Pasaporte. 531.202.240	\$2.500.000
Diego David Vega Riveros	c.c. 80.414.911	\$2.500.000
David Alan Mac Kenzie	Pasaporte. H01394709	\$2.500.000

Los jurados seleccionados Orlando Jacinto García, Diego David Vega Riveros y David Alan Mac Kenzie, fueron notificados y aceptaron la invitación a participar a través del formulario de aceptación del sistema, según consta en los anexos del acta. El jurado Diego David Vega Riveros manifestó por correo electrónico que, aunque es ciudadano colombiano y quedó inscrito con el número de su cédula en la plataforma, no cuenta con RUT ni cuenta bancaria en Colombia debido a que reside en el exterior, por lo cual se ajustó su documento de identidad a su pasaporte norteamericano, con el fin de poder surtir el pago del estímulo una vez cumplidas sus funciones como jurado. La terna queda conformada entonces así:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
Orlando Jacinto García	Pasaporte 531202240	\$2.500.000
Diego David Vega Riveros	Pasaporte 535115728	\$2.500.000



David Alan Mac Kenzie	Pasaporte H01394709	\$2.500.000
-----------------------	---------------------	-------------

Que a través de Acta del 03 de octubre de 2018, el Comité de Selección de Jurados consignó su decisión final.

Que para el pago de los jurados del PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ, se destinarán **SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$7.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con un valor por estímulo de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 157 del 29 de enero de 2018.

Que el valor del estímulo otorgado corresponde al valor destinado por la OFB, de acuerdo con los recursos disponibles para la versión 2018 del PDE.

Que el valor del estímulo fue oportunamente informado a los jurados a través del sistema.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Acoger la decisión final del Comité de Evaluación, Selección y Designación de Jurados para el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018, y en consecuencia asignar el estímulo de la siguiente forma:

PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ - FORMATO SINFÓNICO		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO
Orlando Jacinto García	Pasaporte 531202240	\$2.500.000
Diego David Vega Riveros	Pasaporte 535115728	\$2.500.000
David Alan Mac Kenzie	Pasaporte H01394709	\$2.500.000

ARTÍCULO 2. El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el Acta o Actas de recomendación de ganadores para el PREMIO DE COMPOSICIÓN DE BOGOTÁ, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, y previa entrega de la documentación establecida en el numeral 5.9 de la cartilla de condiciones generales de participación, a saber: RUT, certificación bancaria, certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y certificación de afiliación activa al sistema de seguridad social en salud.

ARTÍCULO 3. Informar a través de la plataforma web, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, su designación como jurado.

ARTÍCULO 4. Esta resolución se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>).

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los - 5 OCT. 2018

  
**CAMILO BUSTAMANTE REYES**  
Director de Fomento y Desarrollo  
*u.c. 24*

Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.  
Elaboró: Andrés Ceron – Abogado O.A.J.

Calle 39 Bis No. 14-57  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195